

# VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



**FEMINICIDIO EN AMERICA LATINA**



**Ivonne Macassi León**

# **VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

---

## **FEMINICIDIO EN AMERICA LATINA**

Documento elaborado para la XV Conferencia Regional Latinoamericana de la UITA



**Ivonne Macassi León**

Abogada, Coordinadora del Programa de Derechos Humanos, Centro de la Mujer peruana FLORA TRISTAN





## Presentación

La violencia contra las mujeres ha sido abordada en nuestros países de manera sostenida y con importantes avances a nivel normativo y de políticas públicas en los últimos 20 años; sin embargo y pese a estos, la violencia contra las mujeres en sus múltiples manifestaciones continúa siendo un problema de magnitudes relevantes difícil de afrontar, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cataloga como un problema de salud pública que afecta a más de un tercio de todas las mujeres a nivel mundial<sup>3</sup> y la comunidad internacional la reconoce como una clara violación a los derechos humanos<sup>4</sup>.

Las diversas situaciones de violencia contra las mujeres tienen como correlato final el feminicidio o femicidio<sup>5</sup>, entendiéndose por este según la definición adoptada por el Comité de Expertas/os, del Mecanismo de Seguimiento de Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), a "...la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión"<sup>6</sup>.

En este sentido el presente documento tiene la finalidad de contribuir a generar conciencia sobre las dimensiones de la violencia contra las mujeres de manera especial del feminicidio/ femicidio a nivel regional, compartir los factores de riesgo que pueden facilitar este crimen y las respuestas encontradas desde nuestros diferentes países.

## VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La violencia contra las mujeres ha sido abordada en nuestros países de manera sostenida y con importantes avances, es así que los diversos Estados han ratificado instrumentos internacionales que tratan de manera específica esta situación:

- ▶ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada en 1979 y la Recomendación General del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1992), su Protocolo Facultativo (1999, en vigencia desde 2000);
- ▶ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Belém do Pará (1994); Adicionalmente también han suscrito otros instrumentos de derechos humanos, en los que contienen medidas y compromisos para asegurar una vida libre de violencia, entre ellos encontramos:
- ▶ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado en diciembre 1966, entró en vigor el 23 de marzo 1976)
- ▶ El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado el 19 de diciembre de 1966 y se encuentra vigente desde el 3 de enero de 1976)
- ▶ La Convención Americana sobre Derechos Humanos (22 de noviembre de 1969, en vigencia desde el 18 de julio 1978)

A consecuencia de estas ratificaciones los Estados se han comprometido en el diseño y aprobación de planes, políticas públicas y normas nacionales encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres.

A nivel de avances también debemos destacar aquellos que han sido propiciados por los casos abordados desde la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como por los informes temáticos elaborados, que han permitido establecer los estándares jurídicos<sup>7</sup> aplicables en caso de violencia contra las mujeres, los mismos que se encuentran desarrollados en el estudio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>8</sup> estos son:

- ▶ El vínculo estrecho entre los problemas de la discriminación y la violencia contra las mujeres;
- ▶ La obligación inmediata de los Estados de actuar con la debida diligencia requerida para prevenir, investigar, y sancionar con celeridad y sin dilación todos los actos de violencia contra las mujeres, cometidos tanto por actores estatales como no estatales;
- ▶ La obligación de garantizar la disponibilidad de mecanismos judiciales efectivos, adecuados, e imparciales para víctimas de violencia contra las mujeres;
- ▶ La obligación de los Estados de implementar acciones para erradicar la discriminación contra la mujeres y los patrones estereotipados de comportamiento que promueven su tratamiento inferior en sus sociedades;
- ▶ La violencia sexual como tortura cuando es perpetrada por funcionarios estatales;
- ▶ El deber de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de analizar mediante un escrutinio estricto todas las leyes, normas, prácticas y políticas públicas que establecen diferencias de trato basadas en el sexo, o que puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres en su aplicación;
- ▶ El deber de los Estados de considerar en sus políticas adoptadas para avanzar la igualdad de género el particular riesgo a violaciones de derechos humanos que pueden enfrentar las mujeres por factores combinados con su sexo, como su edad, raza, etnia y posición económica, entre otros.

De esta manera la mayoría de los países en la región asumen la definición de violencia contra las mujeres, contenidas en el artículo 1° y complementada por el artículo 2° de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), la misma que señala:

**Art. 1° “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.**

**Art. 2° “ Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra”.**

Sin embargo, uno de los retos más importantes para enfrentar la violencia contra las mujeres, se presenta por “la brecha entre los derechos legalmente consagrados y su ejercicio efectivo”<sup>9</sup>.

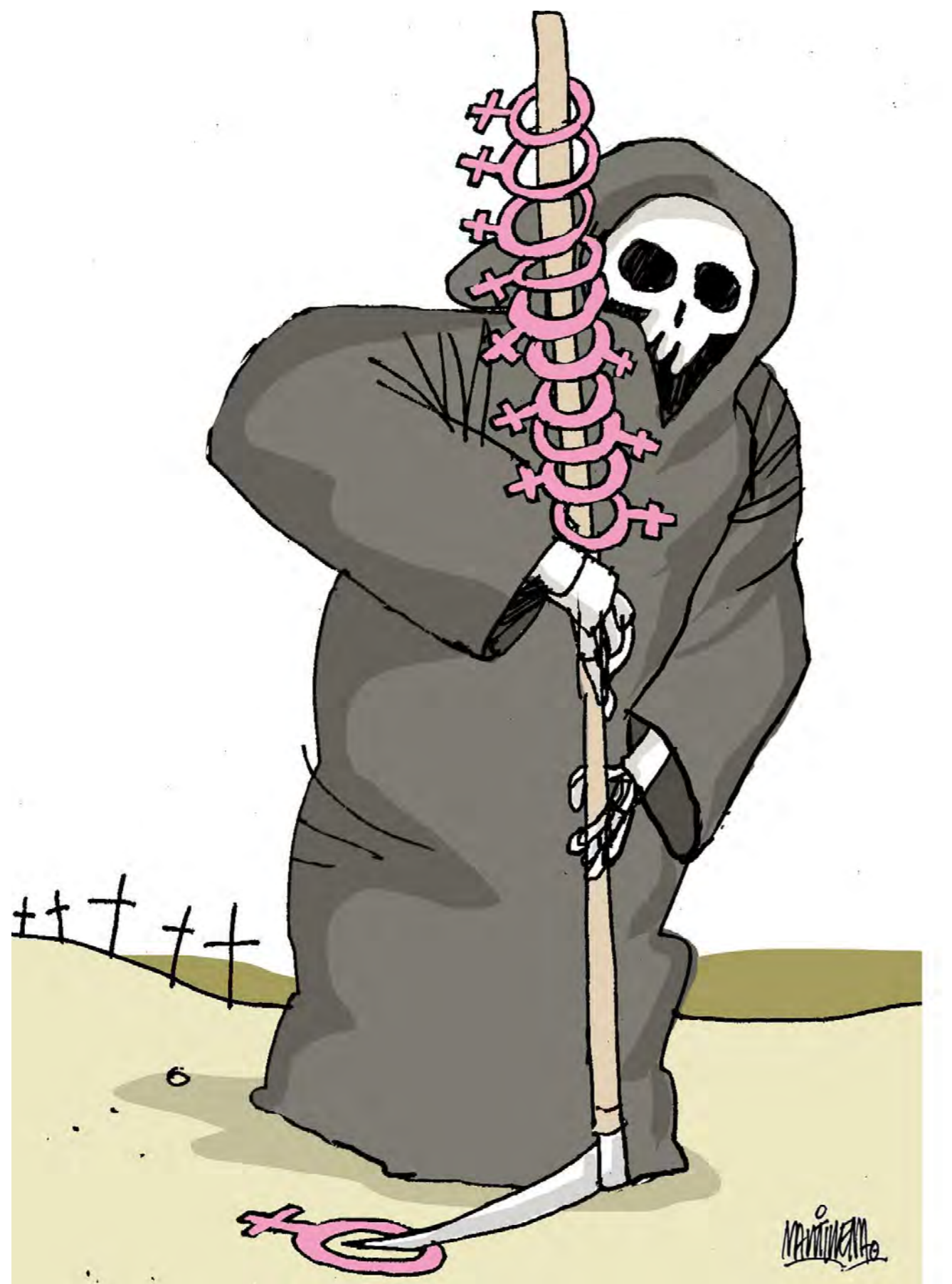
Ello debido entre otras razones a que la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia puede incrementarse con la desigualdad de género en las relaciones, como la dependencia económica respecto de sus compañeros u esposos, y/o a que determinadas formas de violencia contra las mujeres, como la física perpetrada por sus esposos o compañeros, son toleradas por las instituciones e incluso por la sociedad.

Las investigaciones al respecto identifican que existen algunos factores de riesgo frente a la violencia y a sus consecuencias que difieren según se trate de hombres o mujeres, así tenemos:

- ▶ los hombres tienen mayores probabilidades que las mujeres de sufrir violencia en el contexto de conflictos armados y actividades delictivas, mientras que las mujeres tienen mayores probabilidades que los hombres de sufrir violencia y lesiones provocadas por personas cercanas, como esposos y compañeros.
- ▶ las niñas y las mujeres también tienen mayores probabilidades que los niños varones o los hombres, de sufrir violencia sexual en general.
- ▶ la violencia física y sexual contra las mujeres y niñas tiene numerosas consecuencias para la salud reproductiva que son diferentes de las consecuencias de la violencia contra los hombres.
- ▶ la violencia ejercida por la pareja es un problema que afecta especialmente a la mujer<sup>10</sup>.

Un informe comparativo desarrollado en 12 países por la Organización Panamericana de la Salud (OPS 2014)<sup>11</sup> presenta el análisis de la data sobre la violencia contra las mujeres a partir de las encuestas nacionales recogidas entre el año 2003 y 2009 en América Latina y el Caribe, destaca como principales resultados los siguientes:

- I) La violencia contra las mujeres por parte del esposo o compañero está generalizada en todos los países de América Latina y el Caribe donde se realizaron las encuestas, aunque la prevalencia varía según el entorno:
  - i) Un porcentaje importante de mujeres alguna vez casadas o unidas señalaron haber sufrido alguna vez violencia física o sexual por parte de un esposo o compañero; esta situación varía entre un 10,0 % en Honduras (2005) y más de la mitad (53,3 %) en Bolivia (2003).
  - ii) Asimismo, reportaron haber sufrido violencia física o sexual durante los últimos 12 meses a la encuesta, entre un 7,7% en Jamaica (2008-2009) y un 25,5% en Bolivia (2008), notándose una prevalencia importante.



**II)** Diversos tipos, actos y gravedad del maltrato que van desde bofetadas o empujones, hasta actos particularmente graves, como puñetazos o amenazas con un cuchillo u otra arma, o heridas causadas por estas. Adicionalmente muchas mujeres informaron haber sido forzadas por una pareja a tener relaciones sexuales.

**i)** Acciones controladoras y violencia emocional por parte de un esposo o compañero (amenazas de daños, intimidaciones, insultos, humillaciones) estaba generalizado en esos países de América Latina y el Caribe: informaron haber sufrido alguna vez maltrato emocional por parte de una pareja varía entre el 17 % en Haití (2005/6) y el 47,8 % en Nicaragua (2006/7).

Asimismo, una gran proporción de mujeres de la Región informaron que su pareja actual o más reciente había recurrido a tres o más comportamientos controladores, como tratar de aislarla de su familia o sus amistades, insistir en saber en todo momento dónde estaba ella, o limitar su acceso al dinero.

**ii)** Los comportamientos controladores y el maltrato emocional, se encuentran estrechamente vinculados a la violencia física por parte de un esposo/ compañero. En todos los países, la mayor parte de las mujeres que habían vivido violencia física en los últimos 12 meses también informaron maltrato emocional, desde un 61,1 % en Colombia 2005 hasta un 92,6 % en El Salvador 2008.

**III)** Mujeres de todos los niveles socioeconómicos en los países encuestados de América Latina y el Caribe informaron haber vivido violencia física o sexual por parte de un esposo o compañero.

**i)** En muchos países, sin embargo la prevalencia de violencia física o sexual por parte de un esposo o compañero alguna vez o en los últimos 12 meses era significativamente mayor entre las mujeres de las zonas urbanas en comparación con las rurales, entre las mujeres divorciadas o separadas que entre las casadas, entre las mujeres actual o recientemente empleadas en comparación con las no empleadas, y entre las mujeres de los niveles más bajos de recursos económicos e instrucción que entre las de los niveles más altos;

**ii)** Los factores, más importantes y constantes que están asociados con la violencia por parte de un esposo o compañero son: estar separadas o divorciadas, haber tenido gran número de hijos nacidos vivos y tener antecedentes de un padre que golpeaba a la madre.

## FEMINICIDIO / FEMICIDIO

Como se ha señalado, siguiendo la definición de la Convención Belem Do Pará, sobre violencia contra las mujeres, el feminicidio / femicidio, es "cualquier acción o conducta, basa en su género, que cause muerte a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".

Estos crímenes contra las mujeres no responden a coyunturas ni actores específicos, toda vez que se desarrollan tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflictos armados<sup>12</sup>, las víctimas no tienen un perfil único referido a su condición socioeconómica o rango de edad; sin embargo como veremos más adelante tiene mayor incidencia en mujeres en edad reproductiva.

En relación a los perpetradores de estos crímenes, tampoco poseen una representación única, pues estos actos pueden ser realizados por personas cercanas a las víctimas o con quien mantienen o han mantenido una relación amical, afectivo o social; o por desconocidos, a la vez pueden ser realizados de manera individual, colectiva o por mafias organizadas.

Dada esta variedad de características, también existen múltiples formas de clasificación consideradas.

Por ejemplo Russell<sup>13</sup>, señala tres tipos de feminicidio/ femicidio: íntimo, no íntimo y por conexión:

Al referirse al feminicidio/femicidio íntimo, lo hace señalando que este indica a los asesinatos perpetrados por hombres con quién la víctima tiene o tenía una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a ésta.

Sobre el feminicidio/ femicidio no íntimo, alude a aquellos que fueron cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía aquellas relaciones.

El feminicidio/femicidio por conexión, serían aquellos en los que "las mujeres fueron asesinadas "en la línea de fuego" de un hombre tratando de matar a una mujer.

Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida"

Adicionalmente, se encuentran otras formas de clasificación que para efectos de analizar la situación del feminicidio/femicidio en la región es necesario considerar, por ejemplo, el desarrollado por Carcedo (2010) a propósito de la investigación realizada sobre estos crímenes en Centroamérica.



En esta señala que se debe entender y considerar más los “escenarios de feminicidio” que los tipos de feminicidio, así define que los escenarios de feminicidio serían: “los contextos socioeconómicos, políticos y culturales en los que se producen o propician relaciones de poder entre hombres y mujeres particularmente desiguales y que generan dinámicas de control, violencia contra las mujeres y feminicidio que adoptan o incluyen características propias”

Por lo que indica que los “escenarios históricos”, están referidos a aquellos que se encuentran en las sociedades y que incluyen a la familia, pareja, el ataque sexual, etc.; y los “nuevos escenarios”, más específicos del contexto actual por ejemplo en la región centroamericana, serían los relativos a las “mafias” y otras redes delictivas, sean en contextos nacionales o transnacionales.

Siguiendo el análisis desarrollado por Adriana Ramos<sup>14</sup>, “de acuerdo a la visión “tradicional” la mayor parte de los crímenes cometidos por conocidos ocurren en el espacio privado, incluso en el propio hogar de las mujeres, mientras que los cometidos por desconocidos ocurrirían en el espacio público.



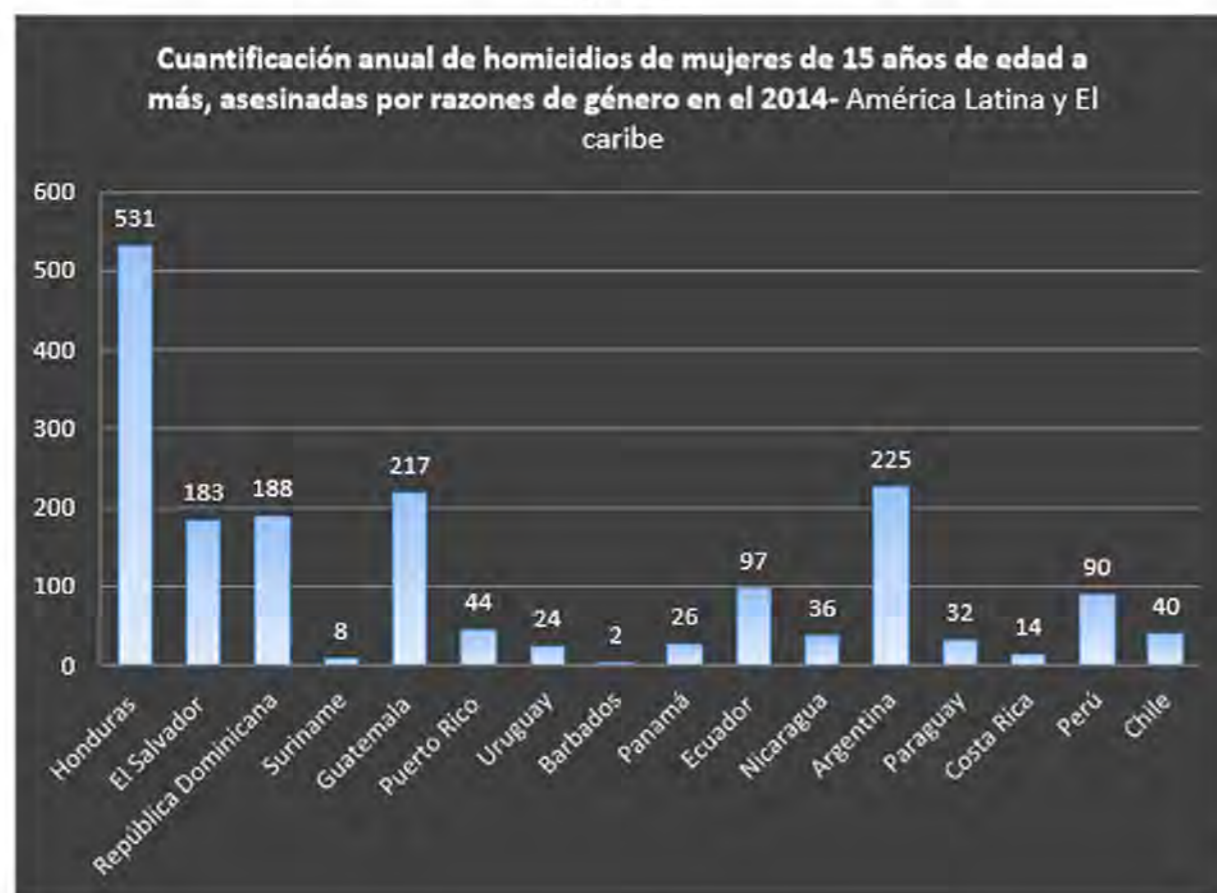
En la región centroamericana, sin embargo, hay una tendencia al aumento de crímenes de mujeres en el espacio público, y cometidos por conocidos que pueden ser tanto parejas como ex parejas o acosadores, pero también pueden ser cometidos por hombres vinculados a la trata con fines de explotación laboral o sexual de que aquellas son víctimas, que también son “conocidos” de la víctimas.”

Tomando en cuenta estas clasificaciones, pasaremos a analizar algunos datos relevantes a estos crímenes contra las mujeres, considerando las informaciones disponibles por país, partiendo por la sistematización elaborada por la CEPAL<sup>15</sup> que en su informe 2013-2014, cuantifica el número de muertes por mujeres de 15 años de edad y más, asesinadas por razones de género.

Según señala esta información, se encuentra expresada en números absolutos y en tasas por cada 100,000 mujeres, y tomando en cuenta la definición adoptada por las legislaciones nacionales respecto al femicidio, feminicidio u homicidio agravado por razones de género.



Gráfico I

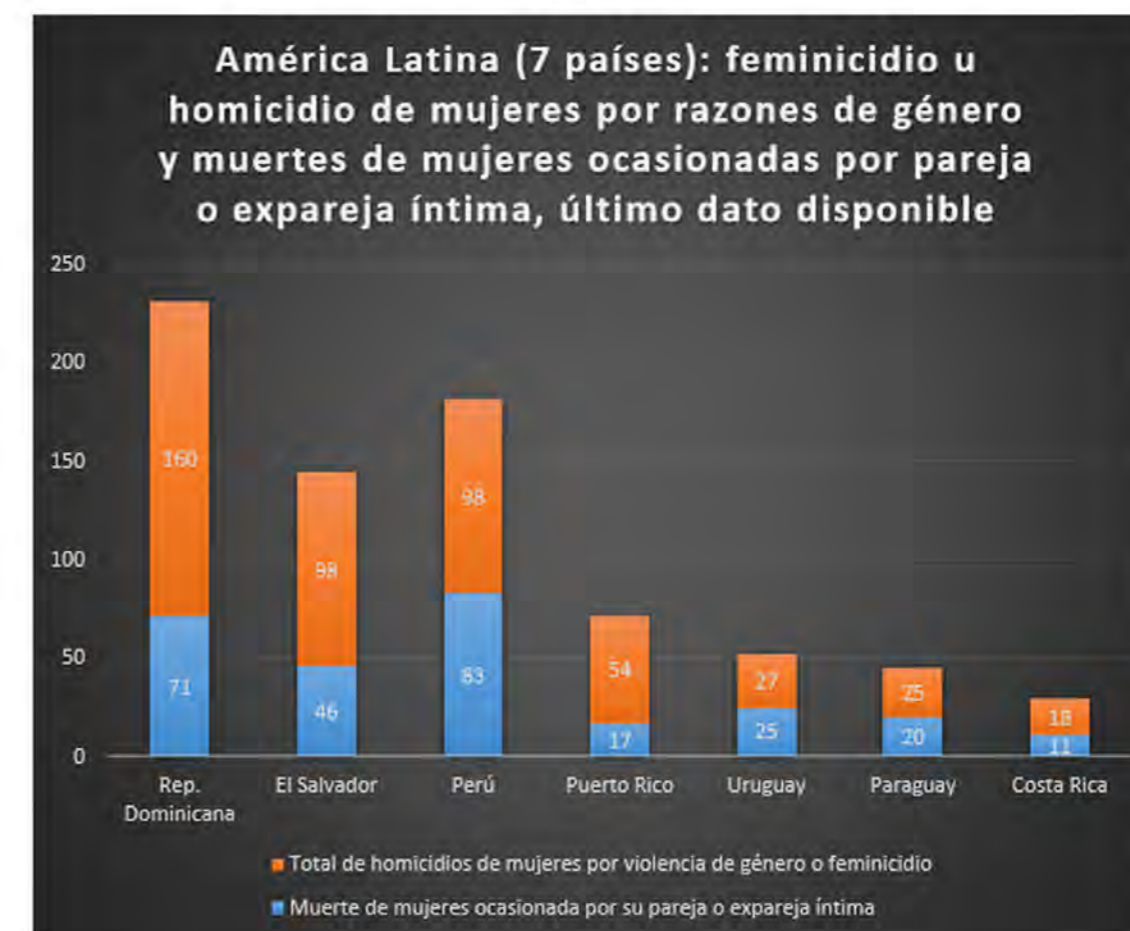


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Para el año 2014, se habrían reportado un total de 1757 feminicidios/ femicidios en los 17 países de estudio, siendo el de mayor número el de Honduras (531) que alcanza una tasa de 13.3 feminicidios por cada 100,000 mujeres y el menor incidencia Barbados (02).

Además de Honduras, son 04 países que se encontrarían en una situación crítica, estos son: Argentina (225); Guatemala (217); República Dominicana (188) y El Salvador (183). Debemos anotar que en este reporte no ha sido considerado México.

Gráfico II



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

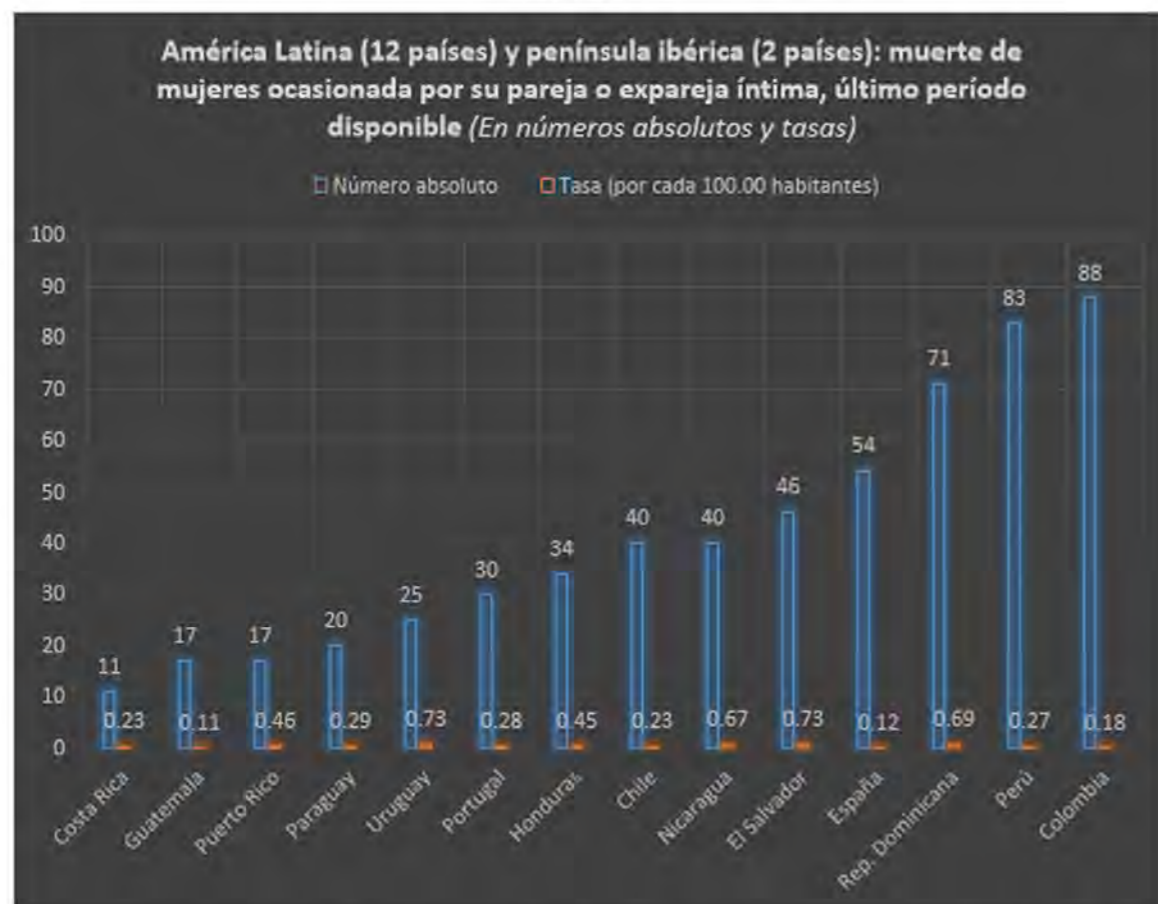
En este gráfico, se aprecia solo 07 países de la región, en razón que esta información fue aportada por los gobiernos de cada uno de ellos (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe).

Se identifica el total de muertes por violencia de género o feminicidio así como de ellos el número que corresponde a las ocasionadas por su pareja o ex pareja. Al respecto, República Dominicana muestra el más alto número de feminicidios (180) de los cuales 71 corresponde a los perpe-

trados por sus esposos o compañeros u ex esposos o ex compañeros; seguido por Perú (98) de los cuales, 83 habrían sido ocasionados por sus parejas o ex parejas, y en tercer lugar El Salvador con 98 feminicidios de ellos 46 crímenes realizados por su pareja o ex pareja íntima.

Esta data es particularmente importante, toda vez que confirma uno de los factores de riesgo asociados al feminicidio/femicidio, como es el que la violencia ejercida por la pareja

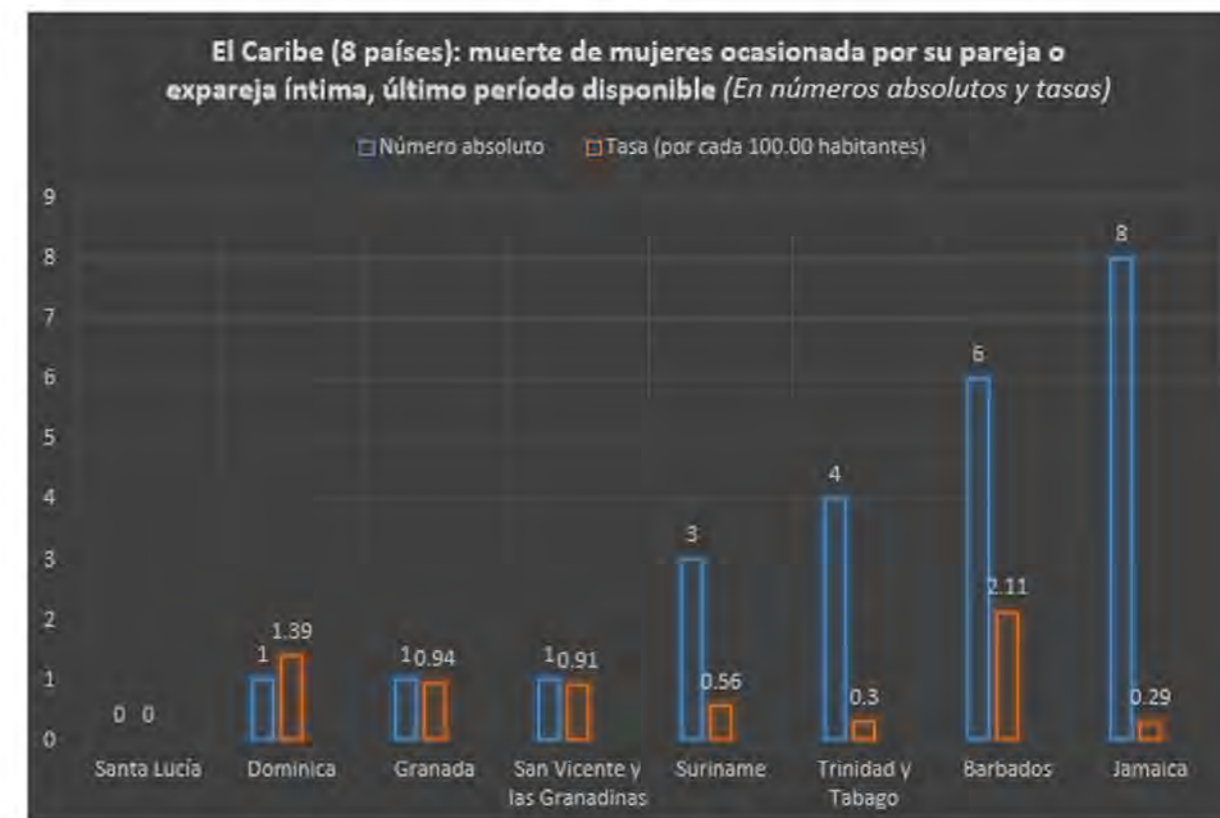
Gráfico III



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, diciembre de 2013.

Según muestra este gráfico, el país de mayor incidencia es Colombia con 88 feminicidios/ femicidios, seguido por Perú (83) y República Dominicana (71). Las tasas más altas sin embargo en razón a población, tenemos que el primer lugar lo ocuparían El Salvador y Uruguay (0.73), seguido por República Dominicana (0.69) y Nicaragua (0.67).

Gráfico IV



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, diciembre de 2013.

Para el caso de El Caribe, en los 08 países con data disponible, destacan Jamaica y Barbados, en primer y segundo lugar de casos reportados, a nivel de tasa por habitantes, el primer lugar lo ostenta Granada (10.94) seguido de San Vicente y las Granadinas (10,91).

## EL FEMINICIDIO/FEMICIDIO POR PAÍSES

La Directora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres para las Américas y el Caribe, Luisa Carvalho, informó que de los 25 países en los que se comete mayor número de homicidios y cualquier forma de violencia contra la mujer por cuestiones de género, 14 son latinoamericanos, entre ellos Guatemala, El Salvador, Honduras, Argentina y México.

Igualmente destacó que “el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres en la región siguen en aumento y la aplicación de la justicia continúa siendo limitada, con 98 por ciento de impunidad”<sup>17</sup>, Las organizaciones feministas y las organizaciones de mujeres en la región han desplegado innumerables esfuerzos por hacer visibles estos hechos contrarios a los derechos fundamentales.

Todo ello se inicia a partir de los primeros asesinatos de mujeres reportados en Ciudad Juárez, Chihuahua, en 1993, pasando por la recopilación y análisis de información en base fundamentalmente a artículos periodísticos en los diferentes países a la vez de poner en marcha campañas de sensibilización dirigidas a la población y principalmente a las autoridades para lograr su atención, dictar medidas de prevención y sanción frente a estos crímenes.

Dan cuenta de ello: en México “Ni una mujer menos, ni una muerte más”; en Argentina y Perú “ni una menos”; Uruguay “¡Si tocan a una, tocan a todas!”, etc. A la fecha, la mayoría de países en la región cuentan con normativa dirigida a sancionar los delitos de feminicidio/femicidio a la vez han creado diversas instancias con mandato de registro.

## Brasil

Según informa la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM), el 2013, al menos 4,762 mujeres fueron asesinadas por violencia de género, en un 33,2% el perpetrador del crimen fue su pareja o ex pareja.

De acuerdo a los datos registrados por la OMS, la tasa de asesinatos es de 4,8% por cada 100,000 mujeres (2013), quinto lugar entre 83 países. A su vez los registros estimados en los informes policiales de los sistemas estatales en Brasil, señalan la ocurrencia de 4,918 homicidios de mujeres para el año 2014.

El año 2015, se elabora el Mapa de la Violencia<sup>20</sup>, centrado específicamente en el tema de la violencia de género, este identifica los siguientes datos: las víctimas de sexo femenino se incrementó entre el año 2003 y 2013, de 3,937 a 4,762, es decir en un 21,0% (aplicando la tasa de crecimiento de la población femenina<sup>21</sup> en el mismo período, se habría incrementado en la década en un 8%). Para el caso del año 2013 representaban 13 asesinatos de mujeres de manera diaria.

El sistema del Mapa de la violencia, indica que dada la actual falta de datos o fuentes específicas, se hizo necesario desarrollar una metodología adecuada para estimar el feminicidio, sobre todo en el marco de la ley 13.104/2015 o “Ley del feminicidio”, que tipifica este crimen como “asesinato de mujeres en el entorno del hogar y la familia”, indica también que la proporción de mujeres víctimas en esta situación alcanzaría al 50,3% de todos los homicidios femeninos (7 por día).



## Argentina

El año 2015, se registraron en este país 286 feminicidios y 277 el 2014, estas mujeres fueron asesinadas por sus esposos, novios, o ex parejas, según lo reportó la organización La Casa del Encuentro<sup>18</sup>, la mayoría en sus propios domicilios, siendo que muchas de las víctimas habían denunciado situaciones de violencia previa al feminicidio.

La Corte Suprema de Justicia tiene a su cargo la elaboración de un Registro Nacional de Feminicidios<sup>19</sup> en este se incluyen todas las causas de muerte violenta de mujeres, perpetrados por hombres por razones asociadas a su género. De acuerdo a su mandato, con este registro se trata de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por el Estado, a la vez de dar respuesta a un reclamo social sobre la problemática.

El primer registro lo hace de las muertes ocurridas durante el año 2015, no incluye tentativas de feminicidios/femicidios. De acuerdo a este organismo el total de víctimas alcanzó a 235 mujeres (cifra que difiere con la registrada por La Casa del Encuentro para el mismo período), de ellas el 43% se encontraba entre 21 y 40 años y el 25% entre 41 y 60 años; el 11% tenía entre 16 y 20 años; las víctimas mayores a los 60 años representaban el 9% al igual que las menores de 16 años.

En relación al vínculo existente entre la víctima y el agresor, tenemos que el 58% de mujeres fueron asesinadas por su pareja, expareja, novio, marido y/o conviviente; el 17% por una persona conocida; un 12% por algún familiar; solo el 5% de los femicidios fueron cometidos por extraños; y no se dispone de datos en el 8% de casos. Es decir el 70% de los feminicidios/femicidios fueron perpetrados por personas cercanas a las víctimas.

Al menos el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado previamente al agresor por hechos de violencia antes de ocurrido el feminicidio. En el 53% de los casos no fue posible comprobar esta situación y solo en el 27% se acreditó que no hubo denuncias anteriores.

Otro dato interesante que reporta este registro es el grado de lentitud que guían estos procesos ante las autoridades judiciales, es así que de la totalidad de casos solo 7 tendrían sentencias condenatorias (3%) a la fecha de la sistematización.





## El Salvador

La magnitud del feminicidio es especialmente relevante en este país, de acuerdo a lo señalado por Luisa Carvalho (Directora Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe) quien destacó que 14 de cada 100 mil mujeres son asesinadas por razones de género<sup>22</sup>.

Para el año 2015, la Policía Nacional Civil, estableció que 575 mujeres fueron asesinadas 82 de ellas en el primer semestre y para el primer semestre del año 2016, se registraron un total de 187 víctimas, es decir 140% más en comparación al año anterior. Los departamentos con más casos reportados son: San Salvador, Chalatenango y Ahuachapán.

En noviembre de 2015, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDE-MU, publicó un informe<sup>23</sup> que da cuenta del estado de la situación de la violencia contra las mujeres en este país, consensuando los datos generados por la Policía Nacional, el Instituto de Medicina Legal y la Fiscalía General de la República.

Entre enero del 2012 y junio 2015, se habrían registrado un total de 1,062 muertes violentas de mujeres. De enero a junio 2015 se identifican 230 casos (tasa de 6.73 por cada 100,000 habitantes).

Sobre la edad de las víctimas, en el rango de 10 a 39 años se encuentran la mayoría de los casos, alcanzando el 64% (691 casos). En relación al tipo de armas más utilizadas señala: arma de fuego en el 60,2%; arma corto- contundente, en el 12,1%; y por estrangulación en 8,2% de los casos.

En relación al vínculo existente entre la víctima y su agresor, el informe señala que para los años 2013 y 2014, la Fiscalía General de la República registró un total de 509 muertes violentas de mujeres, de ellas 281 casos corresponden a feminicidio, 98 el año 2013 y 183 para el 2014. El 21% y 8% respectivamente de los crímenes fueron cometidos por su pareja o expareja de la víctima.

Igualmente, el Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" (CEMUJER), señala que entre el 1 de enero y el 5 de febrero de 2016 fueron asesinadas 53 mujeres en El Salvador, de los cuales el 19% corresponderían a feminicidios<sup>24</sup>.

## Honduras

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), informa que entre 2002 y octubre de 2014, perdieron la vida en forma violenta 4,283 mujeres.

El Código Penal, tipifica el feminicidio como un delito grave (sanciona hasta con 40 años de cárcel); sin embargo para el año 2013 se reportaron 636 casos de muertes violentas de mujeres; para el 2014 el Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) estimó que la tasa de feminicidios era de 14,6% por cada 100 mil habitantes, igualmente destaca que entre el 2008 a 2014 se registraron un total de 4,018 muertes violentas y entre enero y agosto de 2015 según algunos medios de comunicación se habrían producido 275 casos. No se registran datos sobre "tentativas de feminicidios".

En relación a la edad de las víctimas, el 47% son mujeres entre los 15 y 29 años de edad al momento del asesinato, seguidas del rango de 30 a 34 años.

Sobre la relación de la víctima y el agresor, de acuerdo a la Relatora Especial en su informe sobre violencia contra las mujeres, señala que en Honduras, más del 60% de los feminicidios son cometidos por la pareja o por un familiar hombre de la víctima<sup>25</sup>

Durante el 2015, este país ocupó el primer lugar en feminicidios a nivel mundial, en febrero de ese año se creó una unidad especial para investigar estos delitos, a pesar de ello los colectivos de mujeres, como el Comité de Mujeres por la Paz Visitación Padilla, continúan denunciando los asesinatos, señalando que estos quedan impunes debido a la ineficacia de las autoridades.



## Ecuador

Como en otros países, los primeros reportes sobre los casos de feminicidio/femicidio, llegaron desde la sociedad civil, en este caso, en un artículo elaborado por Jenny Pontón Cevallos para Flacso Ecuador<sup>32</sup>, reveló que a partir del análisis realizado de las noticias difundidas en dos diarios de cobertura nacional, El Comercio y El Universo, durante el 2008, dieron los siguientes resultados: hubieron un total de 44 casos de femicidio; en la mayoría de los casos las “armas blancas” fueron utilizadas para asesinar a una mujer (55%), seguidas por las armas de fuego (32%) y estrangulamiento en un 2%. Sobre el autor de la agresión se reportó que en el 57% de los casos, este era la pareja o ex-pareja de la víctima.

Una investigación que data de 2010, elaborado por la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, refiere que en 04 ciudades de Ecuador: Cuenca, Guayaquil, Esmeraldas y Portoviejo, se identificaron 170 muertes de mujeres ocurridas entre el 2005 y 2007, de ellas calificaron como homicidios a 80 casos, a su vez el 77,5% como femicidios.

Ecuador tipificó el femicidio como delito desde agosto de 2014, habiendo incluido como tal en el Código Orgánico Integral Penal.

De acuerdo al estudio publicado por la Dirección de Política Criminal sobre el femicidio en Ecuador<sup>33</sup>, entre agosto de 2014 y agosto de 2015, se habrían registrado un total de 188 asesinatos de mujeres, de los cuales, identifican como femicidios de acuerdo a la tipificación de este delito en el Código Orgánico Integral Penal, 45 casos (24%), el resto representado por 143 muertes, han sido clasificados como “homicidios, asesinatos, o sicariato”<sup>34</sup>.

Las mujeres que fueron víctimas de femicidio en el 84,4% de los casos estaban entre los 19 y 48 años de edad. La misma fuente indica que de los 45 casos encontrados, 06 han sido extinguidos en su acción penal por el suicidio de sus autores. Hasta febrero de 2016, 18 casos recibieron sentencia, las condenas van entre los 26 años de pena privativa de la libertad hasta los 34 años y 8 meses.

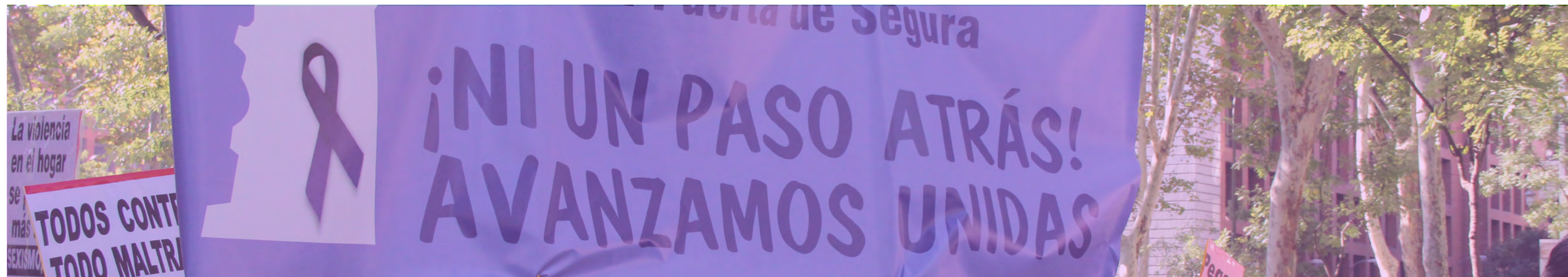
## Chile

Entre el año 2008 y mayo de 2016, habrían sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, al menos 377 mujeres<sup>35</sup>; sin embargo estos registros no reflejarían la realidad de la problemática, por ejemplo, de acuerdo al SERNAM<sup>36</sup>, el año 2013 se registraron 40 feminicidios, también hubieron 78 tentativas de este delito; el 2014 igualmente 40 muertes y 103 tentativas; y el 2015 fueron 45 feminicidios y 112 intentos.

## Costa Rica

Al igual que en Honduras, investigaciones especializadas señalan que más del 60% de los feminicidios, serían cometidos por la pareja o un familiar hombre de la víctima<sup>26</sup>; los casos reportados son los siguientes: año 2009 un total de 39; para el 2010 alcanza 31; el 2011 fueron 42 los casos; 2012 y 2103 fueron 26 y 18 casos respectivamente, el 2104 fueron 22 feminicidios<sup>27</sup> y para el 2015 señalan que fueron 27 los casos, ello a pesar que se encuentra sancionado con pena privativa de la libertad entre 20 y 35 años<sup>28</sup>. En el análisis que realiza la investigadora Amelia Rueda de las estadísticas obrantes en el Poder Judicial, establece que la gran mayoría de mujeres que fueron asesinadas por sus compañeros sentimentales y que el 75% de ellas, nunca habrían reportado situaciones de maltrato ante las autoridades.





## Colombia

El 2014, desde el Instituto Nacional de Medicina Legal, se inició la elaboración de un “protocolo para la investigación de muertes con sospecha de feminicidio”; en junio de 2015 el Congreso de Colombia aprueba la denominada “Ley Rosa Elvira Cely”<sup>37</sup>, siendo esta promulgada en julio.

Con anterioridad a estos hechos, si bien existían estadísticas sobre las muertes violentas de mujeres, estas no hacían referencia a las razones, circunstancias y/o tipo de relación con el agresor.

El instituto señala que en 2014, se produjeron 1,007 casos de feminicidio, de ellos el 53% corresponden a 5 departamentos: Valle del Cauca con 119 (19,8%); Bogotá con 118 (11,7%); Antioquia con 114 (11,3%); Cundinamarca con 54 (5,4%) y el Meta con 49 (4,9%)<sup>38</sup>.

Respecto al año 2015, la misma institución reportó haber identificado 1,500 feminicidios y 120,000 casos de violencia intrafamiliar e interpersonal<sup>39</sup>. Al igual que otros países, la impunidad es sumamente alta en estos crímenes (90%), de acuerdo a la Fiscalía, en los últimos diez años se abrieron 34 mil 571 procesos relacionados con feminicidio de ellos solo se han obtenido 3 mil 658 condenas<sup>40</sup>, poco más de 10%.

Finalmente, la ONU ha señalado que por el conflicto armado se habrían registrado más de 127 mil 708 víctimas, de las cuales el 52 % serían mujeres.

## Guatemala

Según datos del Ministerio Público, este organismo recibió entre el 1 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 un total de 262 denuncias de feminicidio. Los departamentos con mayor incidencia son Guatemala, Petén, Zacapa y El Progreso.

La Fundación Sobreviviente y la Red de la No Violencia contra la Mujer<sup>41</sup>, destacan que en 2015 serían 705 mujeres muertas de manera violenta y de ellas el 68% eran menores a 35 años.

Estos asesinatos, habrían sido cometidos por sus parejas y ex parejas, pero también a través de “sicarios” contratados por estos.

De acuerdo al estudio realizado por la Fundación Sobrevivientes, el perfil de los perpetradores tendrían las siguientes características: i) asesinos contratados por las parejas y ex parejas de las víctimas; ii) otros que operan en “pandillas” usan armas de fuego; iv) se trata de personas jóvenes entre 14 y 25 años; v) los casos vinculados al crimen organizado o narcotráfico, las víctimas son personas relacionadas a éstos.

En ese sentido señala que habría una mezcla de “violencia delincinencial con violencia de género, especialmente contra la mujer”. Por su parte la Procuraduría de Derechos Humanos, indica que estas muertes violentas de mujeres, están asociadas a crímenes de venganza, problemas amorosos, robos, extorsiones y violencia familiar.



## Nicaragua

La organización civil Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) registró la muerte de 41 mujeres hasta julio de 2016<sup>44</sup>, durante el 2015 fueron 53 en total y el 2014 alcanzó 75, en su mayoría los crímenes fueron cometidos por personas cercanas a las víctimas o por encargo de ellas, siguiendo un patrón reportado desde el año 2006 por la Relatora contra la violencia<sup>45</sup>. Informan también que el hogar es el espacio más inseguro para las nicaragüenses de entre 26 y 40 años de edad, cuyos agresores son sus parejas, aunque también es elevado el número de asesinatos cometidos por desconocidos<sup>46</sup>.



## Bolivia

De acuerdo a los datos que proporcionara el fiscal general, en Bolivia se habrían registrado un total de 93 feminicidios entre el 1 de enero y el 10 de diciembre de 2015<sup>42</sup>. Sin embargo la misma fuente señala que estas cifras no coinciden con las reportadas por la Defensoría del Pueblo y las organizaciones civiles como el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) y el Observatorio Manuela. Entre enero y agosto de 2016 serían 59 mujeres las asesinadas, en la mayoría por sus parejas y ex parejas<sup>43</sup>.

Cochabamba (21) sería el lugar más violento, seguido por La Paz (16) y Santa Cruz (08).

## República Dominicana

Unos primeros reportes estimaban que entre el año 2005 y el 2010, se habrían cometido unos 1,153 feminicidios, más del 50% (606) los agresores serían sus esposos/ compañeros o ex esposos/ ex compañeros.

El Observatorio de Seguridad Ciudadana<sup>29</sup> emite boletines sobre la situación de estos y otros crímenes, en el publicado para el año 2015, registra que de las 144 muertes violentas de mujeres, 77 se enmarcarían en la figura de feminicidios<sup>30</sup>, y en el primer trimestre de 2016 se habrían producido 25 casos, 9% más que el registrado en el mismo período del año anterior.<sup>31</sup>

De acuerdo a la Policía cada 68 horas una mujer es asesinada por su pareja o ex pareja. La tasa de feminicidios alcanzaría a 1.5 asesinatos por cada 100 mil mujeres.



© Cintia Bolio...

## México

La ONU lo ubica en el puesto 16 mundial en feminicidios, de acuerdo al movimiento de mujeres México sería uno de los países donde los crímenes de odio contra las mujeres quedan impunes en el 95 por ciento de los casos (Movimiento contra el Feminicidio).

Sin duda, también es uno de los países en la región, en los que las estadísticas oficiales, no se condicen con los registros de la sociedad civil. Así se señala que los feminicidios habrían pasado de 4 a 7 mujeres asesinadas cada día, respondiendo a que el fenómeno se habría naturalizado debido a relaciones de poder relativas al género que contribuyen a la desigualdad entre mujeres y hombres. Por otro lado, en el entre 2013 y 2015, según datos estadísticos del INEGI 6 mil 488 mujeres habrían sido asesinadas, ello supone un incremento del 46% en relación al período 2007-2009<sup>47</sup>.

El Estado de México sería uno de los lugares que encabezan las estadísticas de Feminicidios en este país, siendo que entre el 2013 y el 2015, se habrían registrado 1,045 y en los primeros cinco meses de este año (2016) ya habrían sido asesinadas 121 mujeres (21 de ellas por violencia de género y 100 homicidios dolosos).

Esta data guarda relación directa con el alto grado de violencia contra las mujeres según lo indicaría la encuesta nacional de Parametría (agosto 2013), cuyos resultados muestran, que el 40% de personas entrevistadas señalaron saber de alguna mujer maltratada física y emocionalmente, y un 35 % también conoce a algún familiar o amistad del género femenino que sufre violencia en el hogar.

El 29 % de la población tiene alguna conocida que ha sido discriminada por su género; 21 % ha sabido de casos relacionados con acoso sexual; 12 % ha oído de mujeres violadas y/o asesinadas; y el 11% asocia situaciones de abandono, 8% desaparición, y el 7% de privación de la libertad con alguna de las mujeres de su círculo social más cercano<sup>48</sup>.

Estas situaciones son recurrentes en México, de acuerdo a Lagarde el 60% de las mujeres asesinadas por su pareja o por su ex pareja habían denunciado anteriormente incidentes de violencia doméstica a las autoridades públicas<sup>49</sup>

## Perú

El feminicidio en el Perú, fue inicialmente registrado y analizado por organizaciones de la sociedad civil, dan cuenta de ello el primer informe publicado el año 2005 por el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan<sup>52</sup>, así como el elaborado por CLADEM Perú, el 2008<sup>53</sup>. El primer documento, registra los feminicidios identificados a partir de noticias periodísticas de dos diarios de circulación nacional: La República y Ajá; este reporta que en el período comprendido entre febrero de 2003 y setiembre de 2005 se habrían producido 265 muertes de mujeres por este crimen.

La edad de la mayoría de las víctimas se encontraba en un rango de 17 a 34 años (58%); el promedio sólo el 12% de los casos el agresor era una persona ajena al entorno de la víctima, la mayor parte eran conocidos o de hecho tenían o habían mantenido una relación afectiva con el agresor: para los años 2003 a 2005, el 70%, 68% y 56% de agresores, fueron los esposos, parejas sentimentales o convivientes de las víctimas.

Similares datos muestra el segundo estudio, el que registra para 2004 un total de 130 feminicidios, el 2005 alcanza a 92 y el 2006 143; igualmente el 55% de las víctimas se encontraba entre los 16 y 35 años al momento de producirse el crimen.

En la actualidad los registros de feminicidio y tentativas de feminicidio, están a cargo de dos entidades gubernamentales, por un lado del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y del Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público<sup>54</sup>.

De acuerdo a estos registros para el MINP, se habrían producido entre 2009 y 2015 un total de 758 feminicidios y 803 tentativas, haciendo un promedio anual mayor a 108 feminicidios y 114 tentativas. Las regiones de Lima, La Libertad, Cusco, Huánuco y Arequipa presentaron la mayor cantidad de casos. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, entre el año 2009 y agosto de 2015, se reportaron 772 mujeres víctimas de feminicidio íntimo y 280 tentativas.



## Uruguay

Entre el 1 de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015 se registraron 23 muertes de mujeres por "violencia doméstica"<sup>50</sup> esta cifra se incrementó a 25 al finalizar el año. El 2014 fueron 27.

De acuerdo a los datos emitidos por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad<sup>51</sup>, para los años 2014-2015, el 83% de las víctimas, no habrían denunciado previamente a su agresor.

Respecto a la edad de las mujeres asesinadas, el 39,1% se encontraban entre los 30 y 44 años al momento de su muerte. De los agresores, un 66,7% se encontraban procesados ante la justicia, el 28,6% se habría suicidado luego de la comisión del crimen.

En relación al tipo de agresión que produjo el feminicidio: 47,8% fue por herida causada por arma de fuego; 34,8% por golpes o estrangulación; seguido del 8,7% por golpes con objeto contundente; el 4,3% por arma blanca y el 4,3% no establecida.

El número de mujeres que realizó una denuncia por violencia "domestica" alcanzó para el periodo 1 de enero 2014 y 31 de octubre de 2015 a 25,549; superando en 8% en relación al año anterior.

Respecto a la edad de las mujeres asesinadas, el 39,1% se encontraban entre los 30 y 44 años al momento de su muerte. De los agresores, un 66,7% se encontraban procesados ante la justicia, el 28,6% se habría suicidado luego de la comisión del crimen.

En relación al tipo de agresión que produjo el feminicidio: 47,8% fue por herida causada por arma de fuego; 34,8% por golpes o estrangulación; seguido del 8,7% por golpes con objeto contundente; el 4,3% por arma blanca y el 4,3% no establecida.

El número de mujeres que realizó una denuncia por violencia "domestica" alcanzó para el periodo 1 de enero 2014 y 31 de octubre de 2015 a 25,549; superando en 8% en relación al año anterior.

Hasta agosto de 2016, el Ministerio de la Mujer ha reportado 54 casos de mujeres asesinadas por sus parejas y 118 casos de tentativa de feminicidio.

El año 2010, la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo elaboró el Informe "Feminicidio en el Perú:

Estudio de expedientes judiciales"<sup>55</sup>, este revela los siguientes datos: sobre la edad de las víctimas, se concentra entre los 17 y 30 años con un 52%, en segundo lugar las que tienen entre los 31 y 40 años que representan al 30%. El 76% de las víctimas tienen hijos/as, 60% son menores de edad; respecto al lugar del feminicidio o tentativa, en la gran mayoría de casos ocurren el hogar que comparten con el agresor o en la casa de la víctima representando en conjunto el 60%; y en la vía pública, con el 26%<sup>56</sup>.

En el Perú el 70% de los actos de femicidio son cometidos por la pareja o por una anterior.<sup>57</sup>

Autora: Ivonne Macassi León

Edición: Rel-UITA

Fotos: Gerardo Iglesias y Nelson Godoy

Imágenes: CartonClub

Lima | Montevideo, Octubre 2016



**UNION  
TO UNION**

**LO, TCO & SACO GLOBAL**